H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Miércoles 7 de Septiembre de 2011, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Asistentes:
Miembros de la Comisión:
Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Juan de Jesus Taylar Preciado;
Dr. Jaime Agustín González Alvarez;
C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Asuntos

1. **Oficio CGA/DIR/160/2011, de fecha 11 de febrero de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de modificación al dictamen V/2010/304, de fecha 29 de noviembre de 2010, en el periodo de inicio que sería a partir del 25 de octubre de 2010 en lugar del 1° de febrero de 2011, a quien se le autorizó beca complementaria para realizar estudios de Máster Oficial en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, para la C. Irma Janett Sepúlveda Ríos.**
   1.1 **ACUERDO**. Visto el escrito de fecha 4 de noviembre de 2010, suscrito por la BECARIA Irma Janett Sepúlveda Ríos, mediante el cual solicita se considere el apoyo máximo como becaria a partir del inicio de sus estudios o bien, a partir del 25 de octubre de 2010, ya que por el momento no recibe ningún otro ingreso al haber renunciado a su puesto directivo y de docente en esta Casa de Estudios para cursar el Máster Oficial en Publicidad y Relaciones Públicas en la Universidad Autónoma de Barcelona, Españo, según dictamen V/2010/304, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**: No procede conceder la modificación del dictamen con respecto al periodo de inicio de beca complementaria por falta de recursos económicos".

2. **Oficio CGA/DIR/778/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de recomendación de licencia de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/354, en virtud del resultado favorable que obtuvo a través del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA) al ser beneficiada con un contrato definitivo a partir del 1° de febrero del presente, como Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 7 del Sistema de Educación Media Superior, para la C. Ana Cecilia Gutierrez Cruz.**
   2.1 **ACUERDO.** Pendiente porque no trae el visto bueno del director de la Escuela Preparatoria No. 7.

3. **Oficio CGA/DIR/779/2011, de fecha 27 de mayo de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de modificación de la beca-crédito complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/353, con el objetivo de cursar estudios de Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012. Para la C. Evelia García Nava.**

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

3.1 **ACUERDO.** Se aprueba la modificación del resolutivo segundo, del dictamen V/2010/353, de fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Evelia García Nava, con el objetivo de continuar la Maestría en Ciencias de la Arquitectura en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012, para quedar de la siguiente manera, aplicando los ajustes respectivos al monto percibido por concepto de beca.

4. **Oficio CGA/DIR/887/2011, de fecha 16 de junio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la prórroga de beca complementaria, otorgada mediante dictamen V/2009/208, con el objetivo de concluir la Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y obtener el grado académico correspondiente, para la C. Ruth Esther Ortiz Saldivar.**
   4.1 **ACUERDO.** Visto el escrito de fecha 2 de junio de 2011, suscrito por la becaria Ruth Esther Ortiz Saldivar, mediante el cual solicito prórroga de beca por el periodo comprendido del 1° de agosto de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012, para obtener el grado de Maestría en Derecho en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra máxima Casa de Estudios, según dictamen número V/2009/208 de fecha 14 de octubre de 2009, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO:** No procede la prórroga de beca, por falta de recursos económicos y exceder en el tiempo máximo de beca.

5. **Oficio CGA/DIR/912/2011, de fecha 22 de junio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la prórroga de beca complementaria, otorgada mediante dictamen V/2010/347, con el objetivo de dedicar tiempo completo al programa de estudios de la Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 13 de agosto de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2014, para la C. Griselda López Barajas.**
   5.1 **ACUERDO.** Se autoriza otorgar la modificación de lo resolutivo cuarto del dictamen V/2010/347, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Griseldo López Barajas, para continuar estudios de Maestría en Gestión Directiva de Instituciones Educativas, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2014.

6. **Oficio CGA/DIR/973/2011, de fecha 1° de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir la investigación doctoral para obtener el grado académico correspondiente, para la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz.**
   6.1 **ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/DIR/973, de fecha 1° de julio de 2011 del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de extensión de prórroga de beca crédito complementaria otorgada a la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, según dictámenes V/2006/371 y V/2009/172 de fechas 6 de octubre de 2006 y 9 de julio de 2009, con el objetivo de realizar el Doctorado en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información en el Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 20 de noviembre de 2006 y hasta el 30 de junio de 2011, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**: No procede conceder la extensión de prórroga de beca, por falta de recursos económicos.

7. **Oficio CGA/DIR/1003/2011, de fecha 5 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite el escrito sin número de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por el C Marco Antonio Núñez Becerra, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), solicitando apoyo económico para que el C. Gonzalo Macedo Martín del Campo, realice el Master of Public Public Policy en la Loyola University Chicago.**

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

7.1 **ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/DIR/1003/2011, de fecha 5 de julio de 2011 del presente año, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite el escrito sin número de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por el C Marco Antonio Núñez Becerra, Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios (FEU), solicitando apoyo económico para que el C. Gonzalo Macedo Martín del Campo, realice el Master of Public Policy en la Loyola University Chicago es necesario conocer sobre la asignación del recurso para el FIP BECAS y en coso de existir disponibilidad financiera, el interesado deberá registrar su participación a través de la convocatoria respectiva, cubriendo los requisitos señalados en el Reglamento de Becas, o bien se sugiere, buscar otras fuentes de financiamiento.

8. **Oficio CGA/DIR/1005/2011, de fecha 6 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud que presenta la C. Norma Angélica Sánchez Badillo, quien solicita la modificación al dictamen número V/2010/345 de fecha 9 de diciembre de 2010, que en lugar del rubro autorizado por concepto de manutención mensual, le sea considerada la licencia con goce de sueldo en su nombramiento definitivo que obtuvo a través del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA), de Profesor Docente Asociado "A" de 40 horas definitivo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12, para continuar con los estudios de la Maestría en Desarrollo Humano.**

8.1 **ACUERDO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos segundo y cuarto, del dictamen V/2010/345, de fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Norma Angélica Sánchez Badillo, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

9. **Oficio CGA/DIR/1006/2011, de fecha 6 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud que presenta la C. Ana Catalina Alatorre Silva, quien solicita la modificación al dictamen número V/2010/344 de fecha 9 de diciembre de 2010, que en lugar del rubro autorizado por concepto de manutención mensual, le sea considerada la licencia con goce de sueldo en su nombramiento definitivo que obtuvo a través del Programa de Reconocimiento a la Carrera Académica (PRECA), de Profesor Docente Asistente "C" de 40 horas definitivo, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 12, para continuar con los estudios de la Maestría en Desarrollo Humano.**

9.1 **ACUERDO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos segundo y cuarto, del dictamen V/2010/344, de fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. Ana Catalina Alatorre Silva, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Desarrollo Humano en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), a partir del 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

10. **Oficio CGA/DIR/1007/2011, de fecha 6 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la prórroga de beca completa, otorgada mediante dictamen V/2007/260, con el objetivo de concluir la investigación de la tesis doctoral en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, en el Instituto de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2007 y hasta el 14 de noviembre de 2011, para el C. Alfonso Magaña Ascencio.**

10.1 **ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/DIR/1007/2011, de fecha 6 de julio de 2011 del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de extensión de prórroga de beca crédito completa otorgada al C. Alfonso Magaña Ascencio, según dictamen V/2007/260, de fecha 5 de noviembre de 2007, con el objetivo de realizar el Doctorado en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Instituto de Investigación Ortega y Gasset de la Universidad Complutense de Madrid, España, por el periodo de 15 de noviembre de 2007 y hasta el 14 de noviembre de 2011, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-**Se resuelve no procedente conceder la extensión de prórroga de beca, por falta de recursos económicos.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

11. **Oficio CGA/DIR/1008/2011, de fecha 6 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la prórroga de beca completa, otorgada mediante dictamen V/2006/472, con el objetivo de concluir la investigación de la tesis de la Maestría con opción a doctorado en sociología en la New School for Social Research, New York, a partir del 22 de enero de 2007 al 21 de enero de 2011, para el C. Federico Ledesma Zaldívar.**

    11.1 **ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/DIR/1008/2011, de fecha 6 de julio de 2011 del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de extensión de prórroga de beca crédito completa otorgada al C. Federico Ledesma Zaldívar, según dictamen V/2006/472, de fecha 14 de diciembre de 2006 y acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2007, con el objetivo de realizar la Maestría con opción a Doctorado en Sociología en la New School for Social Research, New York por el periodo de 1° de septiembre de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2011, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**: **PRIMERO.-** Se resuelve no procedente conceder la extensión de prórroga de beca, por falta de recursos económicos.

12. **Oficio CGA/DIR/1117/2011, de fecha 19 de julio de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la solicitud de la prórroga de beca completa, otorgada mediante dictamen V/2010/366, con el objetivo de realizar el proyecto de fin de máster que habrá de presentar como trabajo final en junio de 2012 en la Universidad Europea de Madrid, España, para la C. Martha Ruth Rivas Guzmán.**

    12.1 **ACUERDO.** Se aprueba la modificación de los resolutivos primero y segundo del dictamen V/2010/366, de fecha 9 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a favor de la C. Martha Ruth Rivas Guzmán, para cursar el Máster en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España, a partir del 8 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

13. **Oficio CGA/DIR/1349/2011, de fecha 25 de agosto de 2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual remite la constancia de cambio de nombre del Doctorado en Derecho del Comercio y de la Contratación, por el Doctorado en Derecho Público Global en la Universidad de Barcelona, España de acuerdo al dictamen V/2010/129 de fecha 29 de abril de 2010, para el C. Gerardo Enrique Lupián Morfín.**

    13.1 **ACUERDO.** Se aprueba la Fe de Erratas número V/2011/1513, concerniente al dictamen V/2010/129, en el que la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas dictaminara al C. Gerardo Enrique Lupián Morfín como beneficiario de la prórroga de beca-crédito completa con el fin de obtener el grado de Doctor en Derecho del Comercio y de la Contratación, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2012.

14. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103419574, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

    14.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, pora lo cual deberá notificarle personalmente.

15. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. José Luis Mendez Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103425464, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

    15.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Mendez Reyes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cuol deberá notificarle personalmente.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

16. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405946, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    16.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

17. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405516, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    17.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

18. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388837, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    18.1 **ACUERDO.** Analizado la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

19. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103382046, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    19.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín y lo remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de lo orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. José Antonio García Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103371510, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    20.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio García Godínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

21. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388597, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    21.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Froncisco Javier Luna Fregoso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

22. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Ricardo Efrén Santacruz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103390817, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    22.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Efrén Santacruz López y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

23. **Oficio de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103380933, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**
    23.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ciro Guillermo Velázquez Salazar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

24. **Oficio de fecha 29 de junio de 2011, suscrito por el C. Manuel Alberto Téllez Rios, mediante el cual solicita la condonación de las órdenes de pago con referencia 02071891333 y 90000002742, correspondientes a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
    24.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Manuel Alberto Téllez Rios y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

25. **Oficio de fecha 7 de julio de 2011, suscrito por el C. Fidel Omar Espino Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103598724, al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.**
    25.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Fidel Omar Espino Moreno y la remitida por la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgados, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

26. **Oficio de fecha 15 de agosto de 2011, suscrito por la C. Maritza del Carmen Reynoso Ruelas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 04985342536, correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Financiero, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
    26.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Maritza del Carmen Reynoso Ruelas y la remitida por el Centro Universitorio respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

27. **Oficio de fecha 22 de agosto de 2011, suscrito por la C. Monica Vazquez Gutierrez, mediante el cual solicita la condonación de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.**
    7.1 **ACUERDO.** Solicitar información al centro.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

28. Oficio de fecha 25 de agosto de 2011, suscrito por el C. Andrés Alonso Zárate Rosas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03015755972, correspondiente a la Maestría en Auditoría Integral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

28.1 ACUERDO. Solicitar información al centro.

29. Oficio de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por la C. Gabriela Carolina Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02084387576, correspondiente a la Licenciatura en Turismo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Carolina Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

30. Oficio de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el C. Rubén Barragán Tejeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00812231496, correspondiente a la Maestría en Ciencias Forenses, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

30.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Barragán Tejeda y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

31. Oficio de fecha 31 de agosto de 2011, suscrito por el C. Arturo Martínez Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03984351589, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

31.1 ACUERDO. Solicitar información al centro.

32. Asuntos varios.

32.1. Oficio de fecha 5 de septiembre de 2011, suscrito por el C. Ariel García Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02093642268, correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

32.1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ariel García Núñez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32.2. Oficio de fecha 5 de septiembre de 2011, suscrito por la C. Nadia Contreras Carvajal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03001686025, correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

32.2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nadia Contreras Carvajal y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx

32.3. Oficio de fecha 6 de septiembre de 2011, suscrito por el C. José Armando Cárdenas Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03985755531, correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Penal y Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

32.3.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Armando Cárdenas Muñoz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 11:50 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Tovar Preciado

Dr. Jaime Agustín Gonzalez Álvarez

C. Erika Nohemi Delgadillo Bañales

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. TEL. DIRECTO: 3134-2243 CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457 FAX. 3134-2278
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
http://www.hcgu.udg.mx